

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

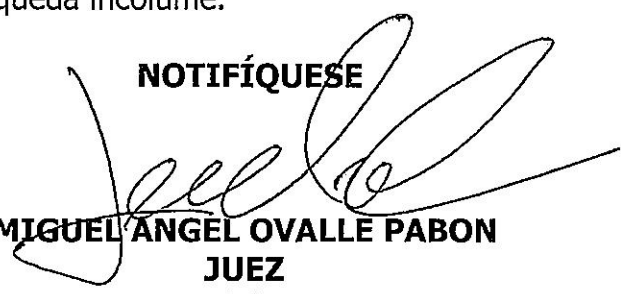
RADICACIÓN 110014003066-2019-02204-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 16 JUL. 2020

De conformidad con el auto de la misma fecha del cuaderno principal, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. de oficio, se corrige el auto del 5 de marzo de 2020 en cuanto al nombre de uno de los demandados, pues ha debido ser DANIEL ORLANDO MURCIA SIERRA y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás, el auto queda incólume.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ
(2)

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 JUL 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 047 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr